

INFORME DEL USO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO

FORMATO
INF-FINPUPeriodo del 01 al 30 de junio de 2019
(Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre de la Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL -FCN-			Nit: 6274814-9
DESCRIPCION	ANEXOS	SUB-TOTAL	TOTAL
DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO			17,121,531.62
1. Formación y Capacitación de Afiliados 30%			
Capacitaciones Afiliados		0.00	
Cuadros		0.00	
Fiscales Electorales de los Partidos Políticos		0.00	
Formación y Publicación de Materia para capacitación		0.00	
		0.00	
2. Actividades Nacionales y Funcionamiento de la Sede Nacional 20%			
			0.00
Asambleas		0.00	
Gastos en Sedes		0.00	
Otros Gastos		0.00	
3. Funcionamiento y otras actividades del Partido en los departamentos y municipios en los que el partido tenga la organización partidaria 50%			
Órganos permanentes de los departamentos en que el partido tenga organización partidaria vigente	Integraciones que reflejen la distribución y la ejecución del financiamiento en cada jurisdicción	0.00	0.00
Órganos permanentes de los municipios en que el partido tenga organización partidaria vigente		0.00	
4. Gastos de Campaña Electoral 2019			3,479,919.48
Viajes, alimentación y hospedaje en mítines		184,894.00	
Propaganda Electoral		1,577,544.46	
Tarimas y sonidos en mítines		1,173,194.43	
Arrendamiento de vehículos aéreos		361,788.84	
Gastos Bancarios		20.00	
Impuestos y multas		39,532.99	
Alquiler de sanitarios móviles		7,738.39	
Gastos de afiliación		81,872.00	
Vallas de afiliación		53,334.37	
	Hera <u>17:35</u> Firma <u>[Firma]</u>		
	Nombre _____		
5. Gastos Permanentes			1,336,878.87
Sueldos y Honorarios		113,027.42	
Caja Chica		2,979.33	
Agua, Luz y Teléfono		422.00	
Arrendamiento de vehículos aéreos		105,225.12	
Propaganda Publicitaria		89,400.00	
Medios de Comunicación Radiales		225,000.00	
Gastos Bancarios		20.00	
Gastos en Capacitadores		10,185.00	

Vallas		790,620.00	
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO EJECUTADO			4,816,798.35
FINANCIAMIENTO PUBLICO POR EJECUTAR			12,304,733.27
Nota: En el año que coincide con las elecciones, los partidos podrán destinar el total de la cuota anual del financiamiento público que les corresponde, para cubrir gastos de campaña electoral. Los recursos utilizados serán considerados como gastos para efectos de limite de gastos de campaña electoral			

Lugar y fecha: Guatemala, 10 de Julio de 2019.

Realizado por:


 Marrón David Hernández Juárez
 Contador General

Marrón David Hernández Juárez
 PERITO CONTADOR
 REGISTRO No. 1705912-3

Certificado por:


 Marvin Eduardo Palacios Castillo
 Secretario de Finanzas



Revisado por:


 Brenda Nineth Reyes Matta
 Responsable del Órgano de Fiscalización Financiera



Aprobado por:


 Javier Alfonso Hernández Franco
 Secretario General Nacional



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ASESORÍA JURÍDICA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN
 Unidad Especializada de Control
 y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
 10 JUL 2019

Hora 17:35 Firma [Signature]
 Nombre _____